

## Bases de la Promoción

### “Back to School Purina”

En Chile, a 06 de enero de 2025, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “Nestlé”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Felipe Martínez, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, en adelante la “Promoción”, viene en establecer para ella las siguientes bases, en adelante las “Bases”:

#### **PRIMERO: Territorio.**

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio continental de la República de Chile.

#### **SEGUNDO: Fechas.**

La Promoción se efectuará entre los días 1 de febrero de 2025 y 15 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

#### **TERCERO: Quienes pueden participar.**

Podrán participar todas aquellas personas naturales mayores de 18 años que cuenten con una cédula de identidad válida y que participen en esta Promoción en los términos establecidos en estas Bases.

#### **CUARTO: Mecánica de la Promoción.**

La Promoción tendrá dos modalidades distintas de participación según el canal de compras utilizado por el participante: moderno o tradicional. Cada participante tendrá la posibilidad de encontrar un cupón con un código ganador de 100.000 CLP (cien mil pesos chilenos) de descuento aplicable a los productos ofertados por Torre en su tienda en línea alojada en [www.torre.cl](http://www.torre.cl). Para efectos de esta Promoción, es posible que cada participante pueda utilizar más de un código ganador. No obstante, deberán considerar las condiciones establecidas en la cláusula quinta para el uso de los premios.

##### A. Canal moderno (supermercados):

Se pegará a cada saco de Dog Chow 15kg, Felix 8kg y/o Cat Chow 8kg una bolsa transparente que contendrá un cuaderno marca Torre con un diseño de Purina, un Snack (Doguitos para perro y Felix travesuras para gato) y una tarjeta raspable. En dicha tarjeta raspable podrá encontrarse el código ganador de 100.000 CLP (cien mil pesos chilenos) o, de lo contrario, un mensaje de "Siga participando".

##### B. Canal tradicional (minimarkets):

Por compras superiores a 5.000 CLP (cinco mil pesos chilenos) en snacks Purina, el vendedor le entregará al participante un cuaderno marca Torre con un diseño de Purina y una tarjeta raspable. En dicha tarjeta raspable podrá encontrarse el código ganador o, de lo contrario, un mensaje de "Siga participando". Para efectos de esta modalidad, los participantes deberán realizar las compras únicamente en alguno de los 200 puntos de venta adheridos a esta Promoción que cuenten con el material promocional alusivo en su establecimiento.

#### **QUINTO: Premios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar 60 premios en total. Cada uno de los premios consistirá en lo siguiente:

- Un código ganador de 100.000 CLP (cien mil pesos chilenos) de descuento aplicable a los productos ofertados por Torre en su tienda en línea alojada en [www.torre.cl](http://www.torre.cl).

Estos códigos ganadores se encontrarán en 60 tarjetas raspables distintas. 50 de estos códigos estarán asignados para el canal moderno y 10 para el canal tradicional. Todos los códigos ganadores estarán vigentes hasta el día 30 de abril de 2025, inclusive; fuera de este periodo los códigos no serán válidos para su uso. Cabe señalar que dichos cupones solo podrán ser utilizados cuando se realice una compra superior a 100.000 CLP (cien mil pesos chilenos) en la tienda en línea de Torre alojada en [www.torre.cl](http://www.torre.cl) y que cada cupón podrá ser utilizado una sola vez. Asimismo, es posible que una persona utilice más de un cupón.

Se deja constancia de que ninguno de los premios ofrecidos en este Concurso es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios distintos a los señalados en estas Bases.

#### **SEXTO: Definición de ganadores.**

Serán ganadores de esta Promoción aquellos participantes que hayan cumplido con todos los términos y requisitos establecidos en estas Bases y que, además, hayan obtenido el código ganador.

#### **SÉPTIMO: Entrega de premios.**

Cada ganador obtendrá su premio solo cuando después de raspar su respectiva tarjeta se evidencie el código ganador correspondiente. Se deja constancia de que no todas las tarjetas raspables cuentan con un código ganador.

#### **OCTAVO: Autorización de uso de datos personales.**

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé como proveedor, y el participante como cliente.

#### **NOVENO: Autorización de uso y aceptación de premios.**

Es condición esencial para aceptar el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

#### **DÉCIMO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.**

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en la página web [www.promocion.purina.cl/](http://www.promocion.purina.cl/) y en la cuenta de Instagram oficial (@purina.cl) para esta Promoción.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del enlace previamente mencionado.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

Asimismo, que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé, que hacen parte del Premio, los participantes aceptan que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio deberán hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a Nestlé, sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.

Los participantes se comprometen a usar los Premios según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Exclusiones y prohibiciones.**

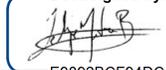
Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Nestlé y las empresas relacionadas con estas Bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

DocuSigned by:



E9892BCF94DC4B9...

**p.p. NESTLÉ CHILE S.A.**

Felipe Martinez